

**RAD: 291/2019 CONTESTACION DE REFORMA DE DEMANDA**

ANA MARGARITA BRAVO CABALLERO &lt;abogadosamb@gmail.com&gt;

Jue 06/05/2021 14:31

**Para:** Juzgado 02 Civil Circuito - Bolivar - Cartagena <j02cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; J02cctocgna@cendoj.ramajudicial.gov.co <J02cctocgna@cendoj.ramajudicial.gov.co>; proveedores@mafcolombia.com <proveedores@mafcolombia.com>; alfredoboc\_a@yahoo.es <alfredoboc\_a@yahoo.es>; notificacionesjudiciales@allianz.com <notificacionesjudiciales@allianz.com>; rapidiesel@hotmail.com <rapidiesel@hotmail.com>; Meliza Salcedo Alarcón <meliza.sa1992@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (838 KB)

CONTESTACION REFORMA RAD 2912019 DE DEMANDA- MAF COLOMBIA.pdf;

Buenas tardes, el día de ayer envíe contestación a la reforma, a la fecha no he recibido confirmación de recibido, quedo atenta

Ana margarita Bravo Caballero  
Abogada

Cartagena de Indias, 5 de mayo de 2021

Señora:

**JUEZ SEGUNDA CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**  
E.S.D

Referencia: PROCESO VERBAL  
Radicado: 2019-00291  
Demandante: Carlos Sánchez Restrepo  
Demandado: MAF COLOMBIA S.A.S. y otros.

Cordial saludo,

A usted se dirige, la suscrita, ANA MARGARITA BRAVO, mayor de edad, conocida de autos en el proceso de la referencia, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.520.720 y portadora de la T.P. 120.424 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad apoderada especial de la demandada MAF COLOMBIA S.A.S, cortés y respetuosamente, remito adjunto el documento que contiene la contestación a la reforma de la demanda que se ha presentado dentro del proceso de la referencia para los fines pertinentes, copiando a todos los sujetos procesales en el presente correo. Sírvase proveer. Por favor confirmar recibido.

Cordialmente.

Ana Margarita Bravo C.  
CC 45.520.270  
TP 120.424 CS de la J

Ana